



**ACTA No. E-13/2017**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día lunes, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

**I Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa N° 1 al proceso de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2018.**

**Desarrollo de la Agenda**

**I. Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa N° 1 al proceso de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2018**

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández mediante memorándum referencia GACI-307-A/2017, presenta al Consejo Directivo, la Adenda Modificativa N° 1 que se introducirá en el proceso de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2018.

La adenda consiste, en modificar aspectos de dicho documento específicamente las cláusulas relativas a la Sección V: Participación de Grupos Asociativos (Unión de Personas) en el Mantenimiento del Derecho de Vía, en el sentido de modificar los parámetros legales, financieros, organizativos y técnicos; así como incorporar la ponderación para cada uno de las áreas a evaluar de los grupos asociativos para ser calificados por FOVIAL para participar en los proyectos de Mantenimiento de Derecho de Vía de FOVIAL 2018.

Dicha Adenda se transcribe en documento anexo al presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**



Aprobar la **Adenda Modificativa número 1**, presentada por la GACI, al proceso de **CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2018**, la cual se anexa a la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial